

DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Santo Domingo, D. N.
9 de abril de 2026

ASUNTO: INFORME DE INSPECCIÓN Y MONITOREO POR DENUNCIA.

En atención a nuestras funciones y con el interés de asegurar el cumplimiento normativo, nos permitimos remitir el informe de la visita de inspección y monitoreo en relación con la denuncia expuesta en el programa **Nuria Investigación Periodística**, donde se reportó que el Dr. José Ernesto Fadul, consulta, prescribe y dispensa suplementos y medicamentos a niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA), sin contar con la debida especialidad y permisos.

La Dirección de Vigilancia Sanitaria, en representación de esta Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), en cumplimiento a la Ley General de Salud 42-01 y al Decreto 246-06, procedió a realizar el monitoreo relacionado con el caso:

- El 06 de marzo de 2026, **Consultorio Dr. José Ernesto Fadul**, ubicado en la Calle Bisonó Toribio Plaza Bella Terra 2do Nivel, Santiago de Los Caballeros, Rep. Dom. Las inspectoras fueron recibidas por el Dr. Fadul a quien se le informó el motivo de la visita, el mismo informo que los medicamentos utilizados son Vitaminas de Complejo B y Aminoácidos, los cuales son donados por personas que se identifican con su causa y otros comprados por el en la **Farmacia Jorge**, habilitada bajo el **Número 2501A21503**, refiriendo que dichos medicamentos son entregados de manera gratuita a los pacientes como parte de la atención médica brindada.
- Se le solicitaron muestras y evidencias de factura de compras de los medicamentos y suplementos utilizados, el mismo presento una factura de compra de la Farmacia Jorge y las muestras fueron entregadas y fraccionados por el Doctor Fadul, colocados en bolsas de evidencias con fines de análisis, y retiradas mediante Acta de Toma de Muestra y Confiscación e Inventario Núm. 22351, en fecha 09/03/2026; y enviadas al Laboratorio de Evaluación de Productos de Consumo Humano, con la finalidad de comprobar la calidad, seguridad y eficacia de los suplementos (aminoácidos) y medicamentos (vitamina del complejo B), arrojando como resultado:
 - **Suplementos: presencia de aminoácidos en Tableta dura, no se desintegra.**
 - **Medicamentos: Vitaminas del complejo B, resultados conforme.**

De lo advertido, resulta necesario contextualizar los hallazgos verificados durante la inspección realizada. En ese sentido, se constató que en el consultorio inspeccionado se estaban utilizando, fraccionando y dispensando medicamentos y suplementos sin conservar su presentación original, evidenciándose prácticas de reenvasado y entrega en condiciones que no permiten garantizar su trazabilidad.

Asimismo, se observó que parte de estos productos provenían de donaciones y adquisiciones directas, sin que se contara con la documentación completa que permita verificar su origen, lote, fecha de vencimiento y demás requisitos regulatorios exigidos. Adicionalmente, los análisis de laboratorio evidenciaron irregularidades en uno de los productos evaluados (suplementos de aminoácidos), lo que refuerza la

necesidad de control sobre las condiciones de manejo y dispensación. Estos elementos constituyen los hechos base sobre los cuales se realiza la valoración jurídica del presente caso.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS DE LOS HECHOS ADVERTIDOS.

Incumplimientos normativos, legales y reglamentarios:

- Manipulación de los medicamentos, sin guardar la debida trazabilidad, incumpliendo con el Decreto 246-06 Art. 126 párrafo II que establece: *El ejercicio clínico de la medicina y la odontología serán incompatibles con el ejercicio profesional farmacéutico en la farmacia y con cualquier interés económico directo relacionado con distribuidores, importadores o laboratorios. Igualmente es incompatible la comercialización de medicamentos en los consultorios médicos y odontológico”.*
- Incumplimiento con la Ley General de Salud 42-01 Art. 155 numeral 13 que establece: *Fabricar, manipular, transportar, almacenar, importar, exportar, maquilar, distribuir, comercializar o suministrar, en cualquiera de sus formas, medicamentos, alimentos y bebidas no aptos para el consumo, por no responder a los requerimientos o condiciones fijadas, en los reglamentos de la presente ley y normas vigentes sobre la materia. Además, por su comercialización sin cumplir con los requisitos previstos por esta ley para la etiquetación de los citados productos; consumo, por no responder a los requerimientos o condiciones fijadas en los reglamentos de la presente ley y normas vigentes sobre la materia. Además, por su comercialización sin cumplir con los requisitos previstos por esta ley para la etiquetación de los citados productos (trazabilidad y manipulación).*

De los hechos expuestos relativos a la presunta manipulación de medicamentos sin garantizar la debida trazabilidad, así como al posible incumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes, en primer término, respecto a la alegada violación del artículo 126, párrafo II, del Decreto No. 246-06, el cual establece la incompatibilidad entre el ejercicio clínico de la medicina y la odontología con el ejercicio profesional farmacéutico, así como la prohibición de comercializar medicamentos en consultorios médicos y odontológicos, es preciso señalar que dicha disposición regula fundamentalmente un régimen de incompatibilidades destinado a evitar conflictos de interés en la cadena de suministro de medicamentos.

En ese sentido, si bien la norma no tipifica de manera expresa la “falta de trazabilidad” como infracción autónoma, la manipulación irregular de medicamentos sin los debidos controles puede constituir un indicio de incumplimiento de las condiciones legales para la dispensación y comercialización de estos productos, lo cual se traduce en una infracción de carácter administrativo, sancionable conforme al régimen sanitario vigente, pudiendo dar lugar a medidas tales como multas, clausura de establecimientos o suspensión de habilitaciones.

Por otra parte, en relación con el artículo 155, numeral 13, de la Ley General de Salud No. 42-01, dicha disposición establece como infracción sanitaria la fabricación, manipulación, transporte, almacenamiento, distribución o comercialización de medicamentos que no cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en la normativa vigente, incluyendo aquellos relativos a su calidad, seguridad, etiquetado y trazabilidad.

En consecuencia, la manipulación de medicamentos sin garantizar la trazabilidad, así como el incumplimiento de los requisitos regulatorios aplicables, encuadra directamente dentro de las infracciones

previstas en la referida disposición legal, siendo por tanto susceptible de sanciones administrativas por parte de la autoridad sanitaria competente.

A tales fines, se recomienda ejecutar con el consultorio del Dr. Fadul, las siguientes actuaciones:

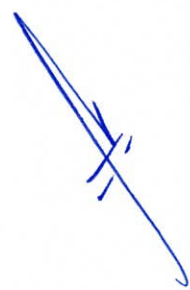
Desde la DIGEMAPS, ordenar el cese inmediato de las prácticas de manipulación, reenvasado y etiquetado de productos sujetos a regulación sanitaria que se realicen sin garantizar la debida trazabilidad.

Desde el consultorio del Dr. Fadul, siempre que no se trate de medicamentos, debe verificar previamente a la prescripción que los productos a indicar cuenten con las condiciones regulatorias exigidas, incluyendo la correcta identificación de su etiquetado, fecha de vencimiento, número de lote, número de registro sanitario y demás elementos que permitan asegurar su trazabilidad, a fin de mitigar riesgos terapéuticos asociados a su calidad, seguridad y eficacia.

Desde el consultorio del Dr. Fadul, canalizar los productos donados a través de los programas y mecanismos oficialmente establecidos por el Estado dominicano para la gestión de ayudas sanitarias, con el propósito de prevenir la circulación de productos fuera de especificación, de origen ilícito, falsificados, adulterados o introducidos en evasión de los controles regulatorios y fiscales correspondientes.

Sin perjuicio de lo anterior y al evidenciarse hallazgos que requieren de un análisis más exhaustivo, esta DIGEMAPS se encuentra dándole curso a una investigación, agotando el debido proceso administrativo, el cual se desarrolla en estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Dicho proceso implica la valoración integral de los hechos verificados y la participación de terceros que pudieran tener vinculación con las inobservancias descritas.

En ese sentido, y en seguimiento al informe levantado, esta Dirección General adoptará, en el marco de sus competencias, las medidas preventivas y de carácter definitivo que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa.



***Ver documentación adjunta.**

- 1. Acta de Toma de Muestra Numero, 22351.**
- 2. Fotos de las muestras solicitadas como evidencias.**
- 3. Certificado de resultados de análisis del Laboratorio de Evaluación de Productos de consumo Humano a las muestras colectadas en consultorio del Dr. Fadul.**
- 4. Informe de inspección por denuncia de la Vigilancia Sanitaria.**
- 5. Factura de compra de medicamentos en la farmacia Jorge.**
- 6. Factura de compra de Medicamentos Distribuidora Ruiz & Compañía.**
- 7. Certificado de Habilitación Distribuidora Ruiz & Compañía.**
- 8. Registro Sanitario del producto Beef Amino(aminoácido).**


Dr. Francisco Jose Araujo Vidal,
Dirección de Vigilancia Sanitaria.

Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios.
MBJ/FJA/fa.-



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

**LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO
 DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS**

CERTIFICADO DE ANALISIS

No. DMI26-221

Pág.: 1/2

Fecha Entrada: 09-mar.-2026

Principio Activo y N/D
 Concentración:

Fecha Salida: 17-mar.-2026

Nombre Producto: 100 % Beef Aminos

No. Lote: N/D

No. Oficio: N/D

Finalidad de Análisis: Investigación

Forma Farmacéutica: Tableta

Envase Primario: N/D

Fabricado por: N/D

Distribuido por: N/D

Solicitado por: DIGEMAPS

Fecha Venc.:

Fuente Metodología:

RESULTADOS

Descripción	Especificaciones	Resultados		
Tableta recubierta de forma alargada, cóncava, de color marrón claro.	N/D	N/A		
Análisis	Especificaciones	Resultados	Rango	Fec Fin Ensayo
Det. P. Activo - L- Tirosina	N/D	24,90 mg/tab	N/A	13-mar.-2026
Det. P. Activo - L- Serina	N/D	5,920 mg/tab	N/A	13-mar.-2026
Desintegración	N/D	No se desintegraron	N/A	13-mar.-2026
Det. P. Activo - Vitamina B3	N/D	1,300 mg/tab	NA	13-mar.-2026
Det. P. Activo - Vitamina B6	N/D	2,822 mg/tab	NA	13-mar.-2026
Det. P. Activo - L- Leucina	N/D	12,82 mg/tab	NA	13-mar.-2026
Det. P. Activo - L- Isoleucina	N/D	3,714 mg/tab	NA	13-mar.-2026
Det. P. Activo - L- Valina	N/D	6,814 mg/tab	NA	13-mar.-2026
Det. P. Activo - L- Treonina	N/D	3,429 mg/tab	NA	13-mar.-2026
Det. P. Activo - L- Lisina	N/D	3,512 mg/tab	NA	13-mar.-2026
Det. P. Activo - L- Fenilalanina	N/D	1,781 mg/tab	NA	13-mar.-2026
Det. P. Activo - L- Triptofano	N/D	1,664 mg/tab	NA	13-mar.-2026
Det. P. Activo - L- Metionina	N/D	5,581 mg/tab	NA	13-mar.-2026
Det. P. Activo - L- Histidina	N/D	7,597 mg/tab	NA	13-mar.-2026
Det. P. Activo - L- Arginina	N/D	17,05 mg/tab	NA	13-mar.-2026
Det. P. Activo - L- Alanina	N/D	9,800 mg/tab	NA	13-mar.-2026
Det. P. Activo - L- Cisteina	N/D	0,515 mg/tab	NA	13-mar.-2026
Identif. Princ. Activo	Presencia de Aminoácido	Presencia de Aminoácido	Conforme	13-mar.-2026
Det. Peso Promedio	N/D	2,186 mg/tab	N/A	13-mar.-2026
Det. P. Activo - Ácido L- glutámico	N/D	21,60 mg/tab	N/A	13-mar.-2026

**LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO
DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS**

CERTIFICADO DE ANALISIS

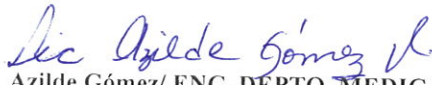
No. DMI26-221

Pág.: 2/2


Det. P. Activo - L- glicina	N/D	38,46 mg/tab	N/A	13-mar.-2026
Det. P. Activo - L- Prolina	N/D	60,03 mg/tab	N/A	13-mar.-2026

CALIFICACION: N/A

OBSERVACIONES: Se identificó la presencia de Aminoácidos en las muestras analizadas, no obstante, la prueba de desintegración no está conforme según especificaciones de la USP capítulo general <2040>


Azilde Gómez/ ENC. DEPTO. MEDICAMENTOS




Viannolis Ogando A. /DIRECCIÓN LEPCII

LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO
DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS
CERTIFICADO DE ANALISIS

No. DMI26-222

Pág.: 1/1

Fecha Entrada: 09-mar.-2026

Principio Activo y N/D
Concentración:

Fecha Salida: 17-mar.-2026

Nombre Producto: Otros Aminoácidos B

No. Lote: N/D

No. Oficio: N/D

Finalidad de Análisis: Investigación

Forma Farmacéutica: Cápsula

Envase Primario: N/D

Fabricado por: N/D

Distribuido por: N/D

Solicitado por: DIGEMAPS

Fecha Venc.:

Fuente Metodología:

RESULTADOS


Descripción	Especificaciones	Resultados		
Cápsula de gelatina dura, tapa y cuerpo transparente, conteniendo un polvo ligeramente blanco.	N/D	N/A		
Análisis	Especificaciones	Resultados	Rango	Fec Fin Ensayo
Det. P. Activo - L-Arginina	N/D	1,983 mg/cáp	N/A	13-mar.-2026
Det. P. Activo - N-Acetil-Cisteína	N/D	1,389 mg/cáp	N/A	13-mar.-2026
Det. P. Activo - L-Alanina	N/D	1,724 mg/cáp	N/A	13-mar.-2026
Det. P. Activo - L-Glutamina	N/D	2,461 mg/cáp	N/A	13-mar.-2026
Det. P. Activo - L-Prolina	N/D	0,6565 mg/cáp	N/A	13-mar.-2026
Det. P. Activo - L-Tirosina	N/D	0,6557 mg/cáp	N/A	13-mar.-2026
Identif. Princ. Activo - Aminoácidos	Presencia Aminoácidos	Presencia Aminoácidos	Conforme	13-mar.-2026
Det. Peso Prom.Cont.	N/D	248,37 mg/tab	N/A	13-mar.-2026
Peso Cápsula Llena	N/D	321,62 mg/tab	N/A	13-mar.-2026
Desintegración	N/D	20 minutos 10 segundos	N/A	13-mar.-2026

CALIFICACION: N/A

OBSERVACIONES: Se identificó la presencia de aminoácidos en las muestras recibidas.


 Azilde Gómez/ ENC. DEPTO. MEDICAMENTOS




 Viannolis Ogando A./ DIRECCIÓN LEPCH

DIGEMAPS
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

**LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO
 DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS**

CERTIFICADO DE ANALISIS

No. DMI26-223

Pág.: 1/2

Fecha Entrada: 09-mar.-2026

Principio Activo y N/D

Fecha Salida: 17-mar.-2026

Concentración:

Nombre Producto: Complejo B + Aminoácido

No. Lote: N/D

No. Oficio: N/D

Finalidad de Análisis: Investigación

Forma Farmacéutica: Tableta

Envase Primario: N/D

Fabricado por: N/D

Distribuido por: N/D

Fecha Venc.:

Solicitado por: DIGEMAPS

Fuente Metodología:

RESULTADOS

Descripción	Especificaciones	Resultados
Cápsula crema: Cápsula de gelatina dura, incolora, transparente, conteniendo polvo color crema.	N/D	N/A
Cápsula blanca: Cápsula de gelatina dura, incolora, transparente, conteniendo polvo color blanco.		

Análisis	Especificaciones	Resultados	Rango	Fee Fin Ensayo
Id. por HPLC - Niacinamida (caps.crema)	Tr St coincide con TR M	Tr St no coincide con TR M	No conforme	13-mar.-2026
Id. por HPLC - Piridoxina HCl (caps.crema)	Tr St coincide con TR M	Tr St no coincide con TR M	No conforme	13-mar.-2026
Id. por HPLC - Riboflavina (caps.crema)	Tr St coincide con TR M	Tr St no coincide con TR M	No conforme	13-mar.-2026
Identif. Princ. Activo - Cianocobalamina (caps.crema)	St exhibe long. de onda máx. a 360 nm y 548 nm	M no exhibe long. de onda máx.similar al ST	No conforme	13-mar.-2026
Identif. Princ. Activo - Aminoácidos (caps.blanca)	Presencia de Aminoácidos	Presencia de Aminoácidos	Conforme	13-mar.-2026
Det. Peso Prom.Cont. - (caps.crema)	N/D	557,20 mg/cap	N/D	13-mar.-2026
Peso Cápsula Llena - (caps.crema)	N/D	653,00 mg/cap	N/D	13-mar.-2026
Desintegración - (caps.crema)	N/D	04 minutos 30 segundos	N/D	13-mar.-2026
Id. por HPLC - Tiamina Mononitrato (caps.crema)	Tr St coincide con TR M	Tr St no coincide con TR M	No conforme	13-mar.-2026
Peso de la cápsula - Llena (caps.blanca)	N/D	326,10 mg/cap	N/D	13-mar.-2026
Desintegración - (caps.blanca)	N/D	20 minutos 02 segundos	N/D	13-mar.-2026
Det. Peso Promedio - Contenido (caps.blanca)	N/D	247,10 mg/cap	N/D	13-mar.-2026

DIGEMAPS
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO
DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS


CERTIFICADO DE ANALISIS

No. DMI26-223

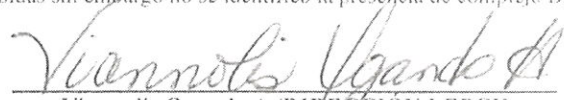
Pág.: 2/2

CALIFICACION: N/A

OBSERVACIONES: Se identificó la presencia de aminoácidos en las muestras recibidas sin embargo no se identificó la presencia de complejo B.


Azilda Gómez /ENC. DEPTO. MEDICAMENTOS




Viannolis Ogando A./DIRECCIÓN LEPCH



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS
LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO
DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS

CERTIFICADO DE ANALISIS

No. DMI26-224

Pág.: 1/1

Fecha Entrada: 09-mar.-2026

Principio Activo y N/D

Fecha Salida: 17-mar.-2026

Concentración:

Nombre Producto: Complejo B

No. Lote: N/D

No. Oficio: N/A

Finalidad de Análisis: Investigación

Forma Farmacéutica: Tableta

Envase Primario: N/A

Fabricado por: N/D

Distribuido por: N/D

Fecha Venc.:

Solicitado por: DIGEMAPS

Fuente Metodología:

RESULTADOS

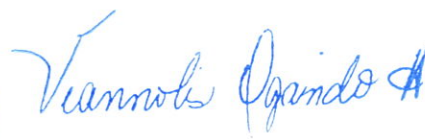
Descripción	Especificaciones	Resultados	Resultados	
Tableta de color amarillo, forma redonda, con ranura en un lado.	Tableta de color amarillo.		Conforme	
Análisis	Especificaciones	Resultados	Rango	Fec Fin Ensayo
Det. por HPLC - Nicotinamida	N/D	12,0360 mg/tab	N/A	13-mar.-2026
Det. por HPLC - Rivoflavina	N/D	2,3493 mg/tab	N/A	13-mar.-2026
Det. por HPLC - Piridoxina HCl	N/D	2,8436 mg/tab	N/A	13-mar.-2026
Det. por HPLC - Tiamina Monohidrato	N/D	6,11827 mg/tab	N/A	13-mar.-2026
Id. por HPLC - Nicotinamida	Tr St coincide con Tr M	Tr St coincide con Tr M	Conforme	13-mar.-2026
Id. por HPLC - Rivoflavina	Tr St coincide con Tr M	Tr St coincide con Tr M	Conforme	13-mar.-2026
Id. por HPLC - Piridoxina HCl	Tr St coincide con Tr M	Tr St coincide con Tr M	Conforme	13-mar.-2026
Id. por HPLC - Tiamina Monohidrato	Tr St coincide con Tr M	Tr St coincide con Tr M	Conforme	13-mar.-2026
Det. P. Activo - Cianocobalamina	N/D	0,02435 mg/tab	N/A	13-mar.-2026
Det. Peso Promedio	N/D	425,45 mg/tab	N/A	13-mar.-2026
Desintegración	N/D	01 minuto 03 segundos	N/A	13-mar.-2026

CALIFICACION: N/A

OBSERVACIONES: Se identificó la presencia de complejo B en las muestras recibidas.


 Azilde Gómez/ENC. DEPTO. MEDICAMENTOS




 Viannolis Ogando A./ DIRECCIÓN LEPCH



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIGEMAPS



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIGEMAPS

No. 22351

ACTA DE TOMA DE MUESTRA
CONFISCACIÓN E INVENTARIO

DATOS DE LA ACTIVIDAD						
FECHA	02/03/17	HORA	10:40am	ACTIVIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Toma de Muestra <input type="checkbox"/> Confiscación <input type="checkbox"/> Inventario (Retenido bajo custodia)	
ESTABLECIMIENTO	Consultorio Dr. José Ernesto Fadul			TELÉFONO		
DIRECCIÓN	Cl. Bisano Toribio (Bella Terra 2do Nivel C19)			PROVINCIA	Santiago de los Caballeros	
DATOS DE LOS PRODUCTOS						
CANTIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTO	LABORATORIO/DISTRIBUIDORA	Nº DE REGISTRO	Nº DE LOTE	VENCIMIENTO	OBSERVACIÓN
100-Tab	Aminoácidos	NID	NID	NID	NID	Investigación
42-Tab	Complejo B	NID	NID	NID	NID	
109-cap	100% BEEF Aminos	NID	NID	NID	NID	
75-cap	Collagen Peptides	NID	NID	NID	12-05-27	
<p>PROPIETARIO: Consultorio José Ernesto Fadul CÉDULA: 031-0104657</p> <p>DIRECTOR TÉCNICO: N/A CÉDULA: NID</p> <p>INSPECTORES: Ranya Gouca / Ana Quevedo</p>						



Conforme a lo establecido en la Ley General de Salud No. 42-01, en sus Artículos 142 y 150 y el Reglamento de Medicamentos No. 246-06, en sus Artículos 251, 265, 258, 259 y 268.

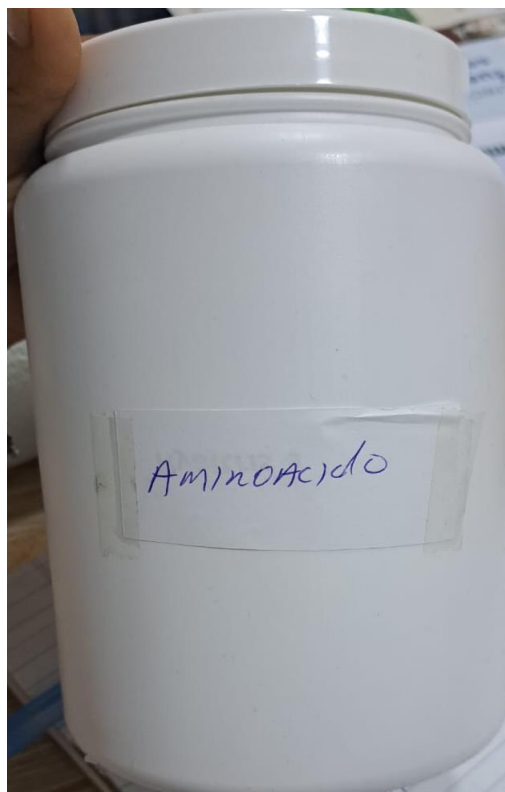
Av. Héctor Homero Hernández, Esq. Av. Tiradentes, Ens. La Fe. Santo Domingo; Rep. Dominicana. / Tel.: 809 541 3122

Código: FO-VIG-01

Fecha: Octubre 2017

Revisión: 0

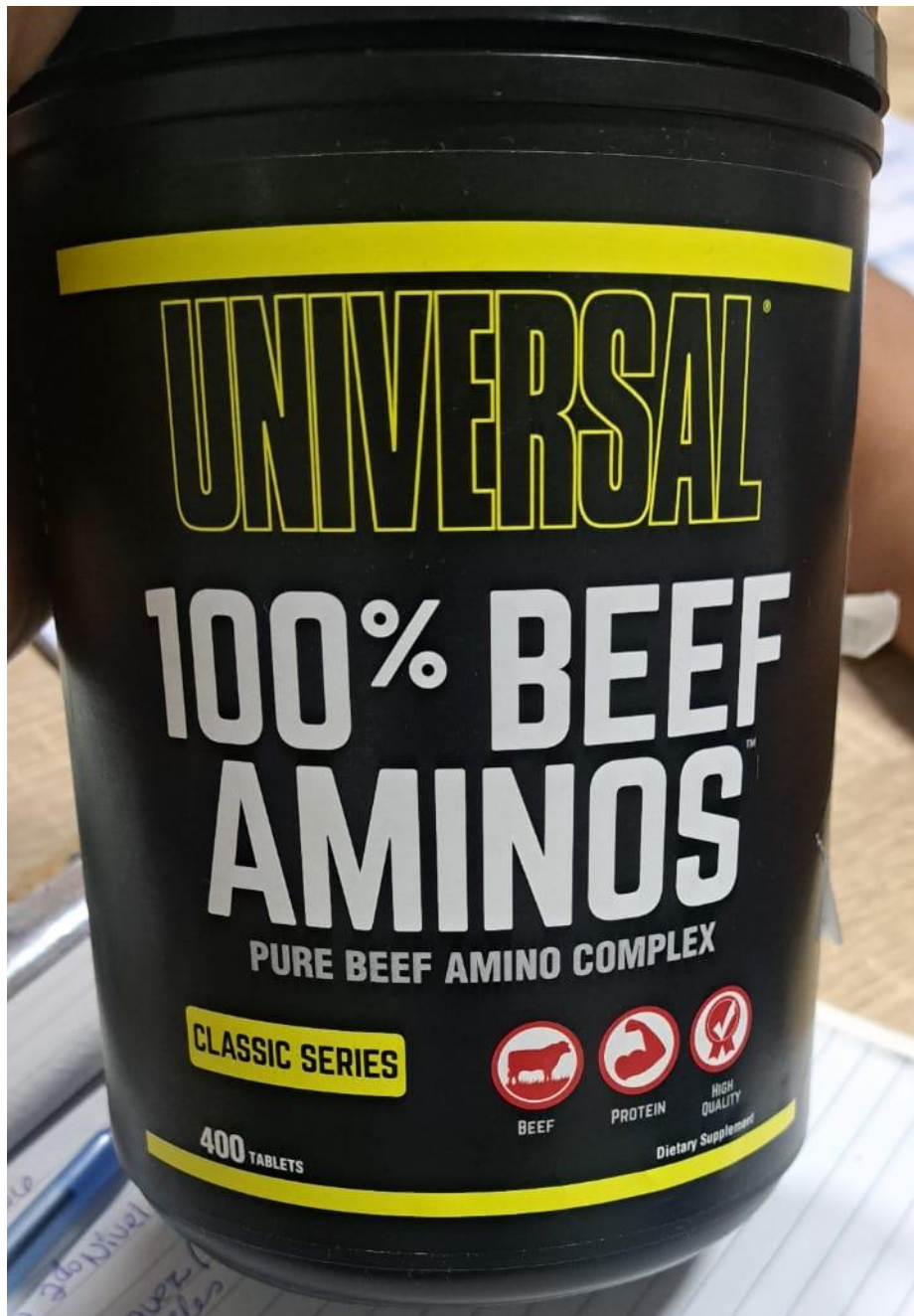






GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIGEMAPS





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIGEMAPS





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIGEMAPS



CALLE AUTOPISTA 6 DE NOVIEMBRE KILOMETRO 2. #54, SAN CRISTOBAL, CENTRO DE LA CIUDAD.
RNC: 132820371
Tel. 829-587-7981

FACTURA No. 1
Fecha factura: 10/27/25
Condicion.....: CREDITO
ORDEN No. :
Cliente...: 001 FARMACIA JORGE
Contacto.: Jose Ramón
Direccion: Calle españa #21 centro de la ciudad
Telefono.: (809) , (809)

FACTURA CREDITO FISCAL
NCF: B010000001
Valida hasta:31/12/2025
REQUISICION No.:
Vendedor.....:
RNC.: 102615039
Ciudad: RD

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Descuento	Subtotal
477	Calcio Cris Hab. granulado 80g cajas	44.00	2000.0	25.00%	66,000.00

Argelis 1
Banco: BHD
ota:



Subtotal..:	88,000.00
Descuento..:	22,000.00
ITBIS	0.00
Total	66,000.00

Destachado por
28/10/2025



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIGEMAPS



Ruiz & Cia, S.R.L.

Urbanización Miraflores, Prolongación calle 4, No. 6, Santiago, República Dominicana
Tel.: 809724-7575, WhatsApp: 809-724-7575, E-mail: ruizycia8585@gmail.com
RNC: 1-02-34613-5

Factura de Crédito Fiscal Electrónico

e-NCF: E310000001132

Fecha Vencimiento: 31/12/2027

Fecha Emisión: 16/02/2026

Original

Razón Social: **FARMACIA JORGE SRL**

Cliente: 10009 SR. JOSE RAMON ESPINAL

RNC/Cédula: 102615039

Teléfono: 809-582-2887

Dirección: CENTRO DE LA CIUDAD

Documento: A262639

Referencia: 2:43:20PM

Condición: 30 días

Vendedor: SR. JOSE GUILLERMO LIRI

Cantidad	Vence	Descripción	Precio	ITBIS	Valor
2	01-2028	UNIVERSAL AMINO BEEF 400 TABLETAS Frasco	1,690.88	0.00	3,381.76
1	01-2028	UNIVERSAL AMINO BEEF 400 TABLETAS Frasco	1,690.88	0.00	1,690.88

FACTURA ORIGINAL

Valor total a pagar \$24,723.39




Nota: No se aceptan reclamaciones después de 48 horas de recibir el pedido. Para reclamaciones llame al servicio al cliente

Subtotal Gravado: 0.00
Subtotal Exento: 5,072.64
Subtotal: 5,072.64
Total ITBIS: 0.00



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIGEMAPS


República Dominicana
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DISTRIBUIDORA

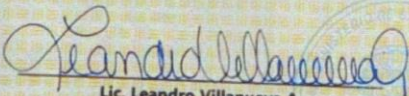
Fecha de emisión:
02 de octubre de 2023


No. de Habilitación:
22501A26928

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre del establecimiento	RUIZ & CIA, S.R.L.
Propietario	RUIZ & CIA, S.R.L.
Profesional responsable	Christy Linnette Jiménez Díaz De Ruiz
Número de exequátur	530-05
Fecha autorización	26 de octubre de 2006
Fecha de vencimiento	26 de octubre de 2026
Dirección	Calle 7 No. 6, Urbanización Miraflores, Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.

CLASIFICACIÓN	
Tipo de actividad	VENTA DE PRODUCTOS TERMINADOS
	Importación
	Almacenamiento
	Distribución
Categoría	Medicamentos
	Productos sanitarios
	Cosméticos
	Higiene personal
	Higiene del hogar
	-----No más información debajo de esta línea-----

Certificado emitido en virtud de las facultades que confiere el Art. No. 103 párrafo I de la Ley General de Salud 42-01 y el Reglamento 246-06 de fecha 19 de junio del año 2006.


Lic. Leandro Villanueva A.
Director General
Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios



Av. Héctor Homero Hernández esquina Av. Tiradentes, Ensanche La Fe, C.P. 10514 Santo Domingo, D.N., República Dominicana



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIGEMAPS



Ruiz & Cia, S.R.L.

Urbanización Miraflores, Prolongación calle 4, No. 6, Santiago, República Dominicana
Tel.: 809724-7575, WhatsApp: 809-724-7575, E-mail: ruiz@ruiz.com
RNC: 1-02-34613-5

Factura de Crédito Fiscal Electrónico

e-NCF: E310000001132

Fecha Vencimiento: 31/12/2027

Fecha Emisión: 16/02/2026

Original

Razón Social: FARMACIA JORGE SRL

Cliente: 10009 SR. JOSE RAMON ESPINAL

RNC/Cédula: 102615039

Teléfono: 809-582-2887

Dirección: CENTRO DE LA CIUDAD

Documento: A262639

Referencia: 2:43:20PM

Condición: 30 días

Vendedor: SR. JOSE GUILLERMO LIRI

Cantidad	Vence	Descripción	Precio	ITBIS	Valor
2	01-2028	UNIVERSAL AMINO BEEF 400 TABLETAS Frasco	1,690.88	0.00	3,381.76
1	01-2028	UNIVERSAL AMINO BEEF 400 TABLETAS Frasco	1,690.88	0.00	1,690.88

FACTURA
ORIGINAL

Valor total a pagar \$24,723.39



Nota: No se aceptan reclamaciones después de 48 horas de recibir el pedido. Para reclamaciones llame al servicio al cliente

Subtotal Gravado: 0.00
Subtotal Exento: 5,072.64
Subtotal: 5,072.64
Total ITBIS: 0.00



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIGEMAPS



República Dominicana

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios

CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO

Santo Domingo, 25-may-2021

No. Registro Sanitario
48151

PRODUCTO

Tipo de producto	ALIMENTO
Nombre del producto	BEEF AMINOS
Estado físico del producto	SOLIDO
Envasado en	FRASCO DE POLIETILENO CONT. 200 TABLETAS Y 400 TABLETAS

RESPONSABLES

Fórmula	Ver al dorso
Fabricante	UNIVERSAL NUTRITION
Dirección del fabricante	3 TERMINAL RD. NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY 08901, ESTADOS UNIDOS
Representante legal	CHANLATTE FORMAS & NUTRICION, S.R.L
Dirección del representante legal	C/ TEATRO NACIONAL ESQ. 2 #150 EL MILLÓN, SANTO DOMINGO, R.D.

Vigencia hasta **30-mar-2026**

Este producto ha sido registrado por un periodo de cinco (5) años, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud No. 42-01, artículo 129, de fecha 8 de marzo del 2001 y en el Reglamento General para Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas en la República Dominicana, No. 528-01 de fecha 14 de mayo del 2001.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS



S04-20-5556-CS-1



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA

Avenida Héctor Homero Hernández esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, Código Postal 10514
Santo Domingo, D.N., República Dominicana